



# Gobierno Regional de Ica



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0009-2019 GORE-ICA/GR

Fecha: Ica, 16 de enero del 2019

VISTO, el error material contenido en la parte Resolutiva Artículo Decimo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0009-2019 GORE-ICA/GR, del 16 de enero del 2019, subsanación que se efectúa, en merito a lo establecido en el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS – Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

Artículo 210.- Rectificación de errores

- 210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 210.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



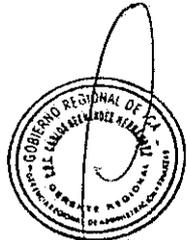
PRIMERO.  
DICE

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR al GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno Regional de Ica, las siguientes facultades y atribuciones en ADICIONES a las funciones y atribuciones otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019-GORE-ICA/GR DURANTE EL AÑO FISCAL 2019.



(...)  
DEBE DECIR

ARTICULO PRIMERO. - AMPLIAR al GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Gobierno Regional de Ica, las siguientes facultades y atribuciones en ADICIONES a las funciones y atribuciones otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019-GORE-ICA/GR DURANTE EL AÑO FISCAL 2019.



(...)  
SEGUNDO.  
DICE

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición contraria prevista en la propia resolución.



DEBE DECIR

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La presente resolución entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)), salvo disposición contraria prevista en la propia resolución.

Ica, 21 JUN. 2019

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEJOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL